

**APRUEBA BASES CONCURSO REGIONAL
DE FOTOGRAFIA "LA PITILLA
FOTOGRAFICA" 2014**



EXENTA N° 270

COPIAPO 07 AGO 2014

VISTO:

Estos antecedentes: Memorando interno N°460, de fecha 04 de Agosto 2014, del área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de la Dirección Regional de Atacama, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creo el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas publicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, el Consejo Regional de Atacama del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, aprobó el Plan de Trabajo y la respectiva "Parrilla Programática" por resolución exenta n° 227 de fecha 24 de Junio 2014.

Que, dentro del Programa Acceso Regional, aprobado por el Consejo Regional de Atacama se contempla la realización de actividades masivas que incorporen artistas regionales y/o nacionales, de acuerdo a la orientación de cada Consejo Regional, por lo que es necesario aprobar las actividades acordadas para el desarrollo del mencionado programa.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19891 que crea el Consejo Nacional de Cultura y las Artes; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Derecho con Fuerza de Ley 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizando de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.713 que se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2014, en la resolución n°268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011; en la resolución exenta n° 227 de fecha 24 de Junio 2014, que lleva a efecto acuerdo relativo a la aprobación de la Parrilla Programática , segundo semestre Programa Acceso Regional 2014; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases del Concurso Regional de Fotografía "La Pitilla Fotográfica" para la Región de Atacama, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Atacama, cuyo texto es el siguiente:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Actividad Fotográfica enfocada a la comunidad con el fin de que participen como actores principales en la conmemoración del día de la fotografía. La invitación es abierta. El objetivo principal es que las personas lleven sus fotografías de cualquier tipo a esta actividad y sean expuestas en el frontis del Edificio institucional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dirección regional de Atacama, donde se instalaran pitillas y perros para colgar ropa para que los participantes pueda poner sus fotografías y hacer una gran exposición al aire libre.

1.- Formalidades y exigencias de presentación:

- 1.1) Las fotografías tiene tema libre
- 1.2) Las fotografías deberán ser firmadas con un seudónimo y un número de teléfono
- 1.3) Existe una máximo de 6 fotografías a exhibir por participante "impresas" horizontales o verticales, en blanco negro y/ a color en el formato que el autor estime conveniente (13x18, 20x30, etc.) "sin enmarcar" ya que estas se colgaran en un lienzo.
- 1.4) Todas las fotografías deben ser originales y de autoría personal. No se aceptaran fotografías que hayan sido premiadas en otros concursos.
- 1.5) Las fotografías podrán ser tomadas de cualquier medio que este apto para fotografiar siempre y cuando entregue una calidad óptima de impresión.

2.- Comisión Evaluadora:

El Jurado estará compuesto por 3 personas, la Directora Regional de Atacama del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, don Víctor Rojas Tapia fotógrafo nacional y un miembro del Colectivo Atacama Panorámica de la región de Atacama, elegido por sus representantes

3.-Plazo de entrega:

Las fotografías deberán ser instaladas por los propios autores en cuerdas instaladas en el frontis de la Dirección regional del Consejo Nacional de la Cultura y las artes, ubicado en calle Atacama N° 660 comuna de Copiapó, el día 20 de Agosto del 2014, desde las 10:00 hasta las 15:00 horas

4.-Premios:

El premio para el primer lugar, consiste en \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) y dos menciones honrosas a los que se les hará entrega de un diploma y un libro de fotografías.

5.- Premiación:

La premiación se llevará a efecto en la ciudad de Copiapó, el día 20 de Agosto 2014, a las 17:00 horas en el Frontis del edificio institucional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región de Atacama, ubicado en calle Atacama N°660 de la comuna de Copiapó.

6.- Restricciones e Inhabilidades de los Concursantes:

No podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas cuyos familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive sean funcionarios de la Dirección regional de Atacama del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y/o alguno de los miembros del Jurado.

7.- Declaración "Fuera de Concurso".

El postulante que no cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes de estas bases, quedará fuera de concurso.

8.-Licencia de Uso de la Obras:

Todos los concursantes, autores de las fotografías y titulares de los derechos sobre éstas, por el solo hecho de participar en el concurso, autorizan de manera voluntaria y por tiempo ilimitado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para el uso de las fotografías. El Consejo se compromete a usar dichos registros exclusivamente con fines promocionales y/o culturales, y nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Además las fotografías indicarán el nombre del autor de la obra para cualquier soporte en el que puedan ser usados.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes no se hará responsable del daño, deterioro y/o pérdida de alguna fotografía considerando el formato y tiempo que estarán en exhibición es decir desde el 20 de Agosto hasta el 22 de Agosto del 2014, momento en el cual podrán ser retiradas por los propios autores

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por la esta Dirección Regional, las medidas de publicidad y difusión correspondientes, certificando que las copias publicadas se encuentran conforme con el texto original aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Impútese el gasto que demande cumplir la presente resolución exenta al Programa 01, subtítulo 24, Ítem 03, asignación 087, glosa 09 párrafo 8° y final Ley N°20.713 que aprobó el presupuesto para el sector Público de la nación año 2014.

ARTICULO CUARTO: Adóptese por la jefatura del área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de esta Dirección Regional las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes bases.

ARTICULO QUINTO: Publíquese una vez tramitada, en el portal Web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología "llamados a concursos y convocatorias" de la sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo N° 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CATISIS LOBOS ALCOTA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ATACAMA

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Dirección Regional de Atacama , CNCA